

***A LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA
MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA***
*Calle del Mármol, 2 (Parque empresarial Río 55)
Madrid -28005*

Madrid, 5 de junio de 2026

Les escribimos nuevamente desde el **Área de la AGE de CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, para transmitirles el malestar existente entre los empleados públicos con motivo de la actual parálisis en la tramitación de las jubilaciones parciales del personal laboral del IV Convenio y la falta de iniciativa legislativa, para propulsar la del personal funcionario y estatutario.

Respecto del **personal laboral del IV CU**, recordamos que miles de trabajadores llevan con sus solicitudes para acogerse a la misma, bloqueadas desde enero del año 2025, a raíz de la nueva regulación de la jubilación parcial, introducida por el Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre. Como saben los Convenios colectivos tienen fuerza de ley entre las partes y se les esta privando de ejercer ese derecho.

Asimismo, existen pruebas selectivas aún sin resolverse de la OPE extraordinaria del 2025 para cubrir jubilaciones parciales, recientemente, se han aprobado 854 plazas correspondientes a la OEP 2026 con el mismo fin, pero aún no han sido publicadas las convocatorias.

Por otro lado, se firmo un Acuerdo por la comisión negociadora del IV convenio, relativo a la jubilación parcial el 31 de marzo de 2026, pero aún no se han dictado instrucciones por parte de la Secretaría de Estado de Función Pública, ni tampoco existe un nuevo modelo oficial de solicitud.

Tampoco se ha dictado ningún Real Decreto que permita como se acordó también por el Ejecutivo, volver a la aplicación de la jubilación parcial, como estaba instaurada antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2024 y que, de forma transitoria, agilizase la puesta en marcha de esta modalidad de jubilación.

Por otra parte, para el personal funcionario y estatutario, esta modalidad de jubilación sigue sin ningún tipo de desarrollo legislativo, sin negociarse en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, sin modificarse el T.R. del Estatuto Básico del Empleado Público; todo ello, a pesar de haberse firmado un acuerdo el 18 de diciembre de 2024, por el que se anunciaba que se devolvería a estos colectivos, su derecho a la jubilación parcial.

Para finalizar, les instamos a que se pongan manos a la obra y cumplan lo que anuncian, no se puede jugar así con los empleados públicos.



Gonzalo Rodríguez
Secretario del Área de la AGE de
CSIT UNIÓN PROFESIONAL